

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar un adecuado mantenimiento a la infraestructura de los establecimientos educacionales de la Comuna.
2. La obligación de dar cumplimiento al plan de iniciativas F.A.E.P 2015.

DECRETO EXENTO N° 967.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**MANTENCIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO D.A.E.M SANTA CRUZ**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM**, **Director de Obras Municipales** y el **Encargado de Licitaciones DAEM o quienes los subroguen en sus funciones**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales, quien podrá delegar la función en el Encargado de la Oficina de Medio Ambiente. La Unidad Técnica estará constituida por el I.T.S. designado y el Jefe del DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con cargo a los Fondos F.A.E.P 2015, iniciativas de infraestructura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GAGV/MARR/JPET/Jro

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)